JUZGADO TERCERO DE FAMILIA DE NEIVA

Neiva, diez (10) de marzo de dos mil veintitrés (2023)

RADICACIÓN:	2015-417
PROCESO:	ALIMENTOS
DEMANDANTE:	MARY LUZ SANCHEZ GONZALEZ
DEMANDADO:	NELSON CEDEÑO HUEPENDO

Se encuentra al Despacho petición realizada por la demandante., fol.169, el cual solicita la Bancarización, se allega autos, se le indica que en la certificación expedida por el Banco Agrario se observa que la persona enunciada no forma parte del presente asunto, por lo tanto se niega lo peticionado.-

Notifíquese,

SOL MARY ROSADO GALINDO
Jueza

E/sgo

Firmado Por:

Sol Mary Rosado Galindo

Juez

Juzgado De Circuito

Civil 003 Oral

Neiva - Huila

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **59471c32d65cbf53227980eb9d8d8ac44b14a56e03b969999d08edfe5895114c**

Documento generado en 10/03/2023 02:08:48 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica